



PERU

MINSA

INSTITUTO NACIONAL
DE SALUD DEL NIÑO"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
OFICINA DE LOGÍSTICA

MEMORANDO CIRCULAR N° 115 -OEA-INSN-2022

Asunto : Conformación de Comité de Selección

A : COMITÉ DE SELECCIÓN ENCARGADO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN "ADQUISICIÓN DE BIOPRÓTESIS DE VÁLVULA CARDIACA TRANSCATETER PULMONAR PARA EL SERVICIO DE CARDIOLOGÍA"

Referencia : a) Nota Informativa N° 1736-OL-INSN-2022

Fecha : Lima, 28 de Noviembre del 2022

29 NOV. 2022

SECRETARÍA DE LA INSN

B
879

Es grado dirigirme a ustedes, a fin de informarles que, en virtud a los documentos de la referencia, se hace necesaria la designación del Comité de Selección que conducirá el proceso de Adjudicación Simplificada, para "ADQUISICIÓN DE BIOPRÓTESIS DE VÁLVULA CARDIACA TRANSCATETER PULMONAR PARA EL SERVICIO DE CARDIOLOGÍA"

Esta Oficina aprueba la designación del citado Comité de Selección que quedará conformado de la siguiente manera:

TITULARES	INTEGRANTES	SERVICIO
PRESIDENTE	CARLOS MARIÑO VIGO	SERVICIO DE CARDIOLOGÍA
1er. MIEMBRO	SILVIA YANET JUAREZ CARRANZA	SERVICIO DE FARMACIA
2do. MIEMBRO	IVAN ARTURO GODOY FLORES	OFICINA DE LOGÍSTICA - UNIDAD DE LICITACIONES

SUPLENTES	INTEGRANTES	SERVICIO
PRESIDENTE	SILVIA ALEGRE MANRIQUE	SERVICIO DE CARDIOLOGÍA
1er. MIEMBRO	VILMA VILLANUEVA LIÑAN	SERVICIO DE FARMACIA
2do. MIEMBRO	JOSÉ INDALECIO VASQUEZ PEREZ	OFICINA DE LOGÍSTICA - UNIDAD DE LICITACIONES

En consecuencia, se le comunica que deberán actuar según sus atribuciones, indicadas en la Ley de Contrataciones y su Reglamento y demás normas emitidas por el OSCE, que regulan las actividades relacionadas con la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, las cuales se indican en el artículo 43°, 44° y 46° del Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado aprobados por el D.S. N° 344-2018-EF.

Así mismo, se les recuerda que, al ser miembros del presente comité de selección, están obligados a presentar su Declaración Jurada de Intereses en el marco de la Ley N° 31227 al inicio (fecha de convocatoria) y cese (una vez que se le otorgue la buena pro).

Finalmente Se les comunica que deberán actuar en el marco de las facultades y responsabilidades establecidas en la normatividad de la materia, debiendo tener especial cuidado en la redacción de los catos que emita el Comité para evitar perjuicios que afecten el proceso de selección y en consecuencia a la entidad (Art, 9° de la Ley de Contrataciones del Estado).

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Abog. Mg. TBT SOFIA CONTRERAS FRANCO
Directora Ejecutiva
Oficina Ejecutiva de Administración
C.A.L. N° 10839

ISCF/yma



Av. Brasil 600
Breña - Lima 5, Perú
Telf: 3300066 anexo 1101
Telf: 4240217 Telfax: (01) 4251840



PERU

MINSA

INSTITUTO NACIONAL DE
SALUD DEL NIÑO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

MEMORANDO CIRCULAR N° 113-OEA-INSN-2022**Asunto****: Conformación de Comité de Selección****A****: COMITÉ DE SELECCIÓN ENCARGADO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS BAÑOS PÚBLICOS DEL MONOBLOCK" – PRIMER Y SEGUNDO PISO DEL INSN"****Referencia****: a) Nota Informativa N° 1731-OL-INSN-2022****Fecha****: Lima, 24 de Noviembre del 2022**

Es grado dirigirme a ustedes, a fin de informarles que, en virtud a los documentos de la referencia, se hace necesaria la designación del Comité de Selección que conducirá el proceso de Adjudicación Simplificada para "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS BAÑOS PÚBLICOS DEL MONOBLOCK" – PRIMER Y SEGUNDO PISO DEL INSN".

Esta Oficina aprueba la designación del citado Comité de Selección que quedará conformado de la siguiente manera:

TITULARES	INTEGRANTES	SERVICIO
PRESIDENTE	YORVIL DEMETRIO TAVARA OLEA	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES
1er. MIEMBRO	ROSSY SOLANGE GONZALES GARCÉS	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES
2do. MIEMBRO	JOSÉ INDALECIO VASQUEZ PEREZ	OFICINA DE LOGÍSTICA - UNIDAD DE LICITACIONES

SUPLENTES	INTEGRANTES	SERVICIO
PRESIDENTE	ESTEBAN CHUMBITAZ RODRIGUEZ	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES
1er. MIEMBRO	MARIELA SILVA MONTOYA	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES
2do. MIEMBRO	IVÁN ARTURO GODOY FLORES	OFICINA DE LOGÍSTICA - UNIDAD DE LICITACIONES

En consecuencia, se le comunica que deberán actuar según sus atribuciones, indicadas en la Ley de Contrataciones y su Reglamento y demás normas emitidas por el OSCE, que regulan las actividades relacionadas con la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, las cuales se indican en el artículo 43°, 44° y 46° del Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado aprobados por el D.S. N° 344-2018-EF.

Así mismo, se les recuerda que, al ser miembros del presente comité de selección, están obligados a presentar su Declaración Jurada de Intereses en el marco de la Ley N° 31227 al inicio (fecha de convocatoria) y cese (una vez que se le otorgue la buena pro).

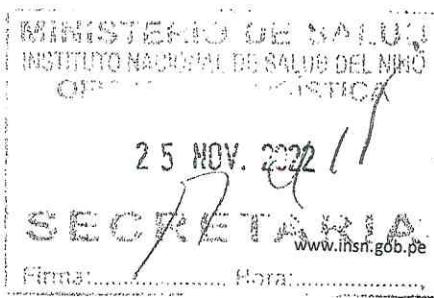
Finalmente Se les comunica que deberán actuar en el marco de las facultades y responsabilidades establecidas en la normatividad de la materia, debiendo tener especial cuidado en la redacción de los catos que emita el Comité para evitar perjuicios que afecten el proceso de selección y en consecuencia a la entidad (Art. 9° de la Ley de Contrataciones del Estado).

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

Abog. Mg. ISABEL SOFIA CONTRERAS FRANCO
Diseñadora Ejecutiva
Oficina Ejecutiva de Administración
C.A.L. N° 10839

ISCF/yma



Av. Brasil 600
Breña – Lima 5, Perú
Telf: 33000666 anexo 1101
Telf: 4240217 Telfax: (01) 4251840



PERU

MINSA

INSTITUTO NACIONAL DE
SALUD DEL NIÑO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional!"

MEMORANDO CIRCULAR N° 112 -OEA-INSN-2022

Asunto : Conformación de Comité de Selección

A : COMITÉ DE SELECCIÓN ENCARGADO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN "SUMINITRO DE RECIPIENTES DE BIOSEGURIDAD PARA DESCARTE DE MATERIAL Y/O RESIDUO PUNZOCORTANTE"

Referencia : a) Nota Informativa N° 1733-OL-INSN-2022

Fecha : Lima, 25 de Noviembre del 2022

Es grado dirigirme a ustedes, a fin de informarles que, en virtud a los documentos de la referencia, se hace necesaria la designación del Comité de Selección que conducirá el proceso de Adjudicación Simplificada, para **"SUMINITRO DE RECIPIENTES DE BIOSEGURIDAD PARA DESCARTE DE MATERIAL Y/O RESIDUO PUNZOCORTANTE"**

Esta Oficina aprueba la designación del citado Comité de Selección que quedará conformado de la siguiente manera:

TITULARES	INTEGRANTES	SERVICIO
PRESIDENTE	JOSÉ ELIAS ARISTA ACOSTA	UNIDAD DE SALUD AMBIENTAL
1er. MIEMBRO	ADELA CRISTINA LOPEZ GARCIA	UNIDAD DE SALUD AMBIENTAL
2do. MIEMBRO	JOSÉ INDALECIO VASQUEZ PEREZ	OFICINA DE LOGÍSTICA - UNIDAD DE LICITACIONES

SUPLENTES	INTEGRANTES	SERVICIO
PRESIDENTE	CESAR WALTER ROMERO RAMOS	UNIDAD DE SALUD AMBIENTAL
1er. MIEMBRO	MARIA AMPARO DE DIOS MEDINA CORDOVA	UNIDAD DE SALUD AMBIENTAL
2do. MIEMBRO	IVÁN ARTURO GODOY FLORES	OFICINA DE LOGÍSTICA - UNIDAD DE LICITACIONES

En consecuencia, se le comunica que deberán actuar según sus atribuciones, indicadas en la Ley de Contrataciones y su Reglamento y demás normas emitidas por el OSCE, que regulan las actividades relacionadas con la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, las cuales se indican en el artículo 43°, 44° y 46° del Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado aprobados por el D.S. N° 344-2018-EF.

Así mismo, se les recuerda que, al ser miembros del presente comité de selección, están obligados a presentar su Declaración Jurada de Intereses en el marco de la Ley N° 31227 al inicio (fecha de convocatoria) y cese (una vez que se le otorgue la buena pro).

Finalmente Se les comunica que deberán actuar en el marco de las facultades y responsabilidades establecidas en la normatividad de la materia, debiendo tener especial cuidado en la redacción de los catos que emita el Comité para evitar perjuicios que afecten el proceso de selección y en consecuencia a la entidad (Art, 9° de la Ley de Contrataciones del Estado).

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

Abog. Mg. IBET SOFIA CONTRERAS FRANCO
Directora Ejecutiva
Oficina Ejecutiva de Administración
CAL N° 10839

ISCF/yma

www.insn.gob.pe

Av. Brasil 600
Breña – Lima 5, Perú
Telf: 3300066 anexo 1101
Telf: 4240217 Telfax: (01) 4251840



PERU

MINSA

INSTITUTO NACIONAL DE
SALUD DEL NIÑO

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

MEMORANDO CIRCULAR N° 110 -OEA-INSN-2022

Asunto : Conformación de Comité de Selección

A : COMITÉ DE SELECCIÓN ENCARGADO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO DIAZOXIDO 50MG/ML SUSPENSIÓN ORAL 30 ML (Según autorización excepcional a favor del INSN Breña por salud pública mediante R.D. N°11298-2022-DIGEMID/DPF/EMNDYO/MINSA)"

Referencia : a) Nota Informativa N° 1715-OL-INSN-2022

Fecha : Lima, 24 de Noviembre del 2022

Es grado dirigirme a ustedes, a fin de informarles que, en virtud a los documentos de la referencia, se hace necesaria la designación del Comité de Selección que conducirá el proceso de Adjudicación Simplificada, para "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO DIAZOXIDO 50MG/ML SUSPENSIÓN ORAL 30 ML (Según autorización excepcional a favor del INSN Breña por salud pública mediante R.D. N°11298-2022-DIGEMID/DPF/EMNDYO/MINSA)".

Esta Oficina aprueba la designación del citado Comité de Selección que quedará conformado de la siguiente manera:

Comité Asesoria conformado de la siguiente manera:		
TITULARES	INTEGRANTES	SERVICIO
PRESIDENTE	CARLOS MANUEL DEL ÁGUILA VILLAR	SERVICIO DE ENDOCRIONOLOGÍA Y METABOLISMO
1er. MIEMBRO	ROSARIO ELENA MARTINEZ DONAYRE	SERVICIO DE FARMACIA
2do. MIEMBRO	FOIRELLA MELISSA AGUEDO REMIGIO	OFICINA DE LOGÍSTICA - UNIDAD DE LICITACIONES

SUPLENTES	INTEGRANTES	SERVICIO
PRESIDENTE	MARTHA ROSARIO CALAGUA QUISPE	SERVICIO DE ENDOCRIONOLOGÍA Y METABOLISMO
1er. MIEMBRO	LUCIA LUPE FELIZ VALDERRAMA	SERVICIO DE FARMACIA
2do. MIEMBRO	JOSÉ INDALECIO VASQUEZ PEREZ	OFICINA DE LOGÍSTICA - UNIDAD DE LICITACIONES

LICITACIONES

En consecuencia, se le comunica que deberán actuar según sus atribuciones, indicadas en la Ley de Contrataciones y su Reglamento y demás normas emitidas por el OSCE, que regulan las actividades relacionadas con la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, las cuales se indican en el artículo 43º, 44º y 46º del Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado aprobados por el D.S. N° 344-2018-EE

Así mismo, se les recuerda que, al ser miembros del presente comité de selección, están obligados a presentar su Declaración Jurada de Intereses en el marco de la Ley N° 31227 al inicio (fecha de convocatoria) y cese (una vez que se le oforgue la buena pro).

Finalmente Se les comunica que deberán actuar en el marco de las facultades y responsabilidades establecidas en la normatividad de la materia, debiendo tener especial cuidado en la redacción de los catos que emita el Comité para evitar perjuicios que afecten el proceso de selección y en consecuencia a la entidad (Art, 9º de la Ley de Contrataciones del Estado)

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

Abog. Mg. IBET SOFIA CONTRERAS FRANCO
Directora Ejecutiva
Oficina Ejecutiva de Administración
C.A.I. N° 10839

ISCF/vma

MINISTERIO DE SALUD
NACIONAL INSTITUTO DE LOGÍSTICA
OPCIÓN DE LOGÍSTICA
25 NOV. 2022

Av. Brasil 600
Breña - Lima 5, Perú
Telf: 3300066 anexo 1101
Telf: 4240217 Tefax: (01) 4251840

**MEMORANDO CIRCULAR N° 109 -OEA-INSN-2022**

Asunto : Conformación de Comité de Selección

A : COMITÉ DE SELECCIÓN ENCARGADO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR DOS (02) AÑOS DE EQUIPOS DE TRANSPORTE VERTICAL ASCENSOR MONTACAMILLAS"

Referencia : a) Nota Informativa N° 1701-OL-INSN-2022

Fecha : Lima, 23 de Noviembre del 2022

Es grado dirigirme a ustedes, a fin de informarles que, en virtud a los documentos de la referencia, se hace necesaria la designación del Comité de Selección que conducirá el proceso de Adjudicación Simplificada, para "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR DOS (02) AÑOS DE EQUIPOS DE TRANSPORTE VERTICAL ASCENSOR MONTACAMILLAS"

Esta Oficina aprueba la designación del citado Comité de Selección que quedará conformado de la siguiente manera:

TITULARES	INTEGRANTES	SERVICIO
PRESIDENTE	ANTONIO KONG SANCHEZ	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES
1er. MIEMBRO	ROBERTO CACHAY HUAMAN	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES
2do. MIEMBRO	IVÁN ARTURO GODOY FLORES	OFICINA DE LOGÍSTICA - UNIDAD DE LICITACIONES

SUPLENTES	INTEGRANTES	SERVICIO
PRESIDENTE	ESTEBAN CHUMPITAZ RODRIGUEZ	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES
1er. MIEMBRO	MICHAEL MONTENEGRO PACHERRES	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES
2do. MIEMBRO	JOSÉ INDALECIO VASQUEZ PEREZ	OFICINA DE LOGÍSTICA - UNIDAD DE LICITACIONES

En consecuencia, se le comunica que deberán actuar según sus atribuciones, indicadas en la Ley de Contrataciones y su Reglamento y demás normas emitidas por el OSCE, que regulan las actividades relacionadas con la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, las cuales se indican en el artículo 43º, 44º y 46º del Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado aprobados por el D.S. N° 344-2018-EF.

Así mismo, se les recuerda que, al ser miembros del presente comité de selección, están obligados a presentar su Declaración Jurada de Intereses en el marco de la Ley N° 31227 al inicio (fecha de convocatoria) y cese (una vez que se le otorgue la buena pro).

Finalmente Se les comunica que deberán actuar en el marco de las facultades y responsabilidades establecidas en la normatividad de la materia, debiendo tener especial cuidado en la redacción de los catos que emita el Comité para evitar perjuicios que afecten el proceso de selección y en consecuencia a la entidad (Art, 9º de la Ley de Contrataciones del Estado).

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Abog. Mg. IBET SOFIA CONTRERAS FRANCO
Directora Ejecutiva
Oficina Ejecutiva de Administración
C.A.L. N° 10839

ISCF/yma

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
OPCIÓN DE LOGÍSTICA

23 NOV. 2022

SECRETARIA DE CONTRATACIONES

Time: Hora: www.insn.gob.pe

23 NOV. 2022

Av. Brasil 600
Breña - Lima 5, Perú
Telf: 3300066 anexo 1101
Telf: 4240217 Telfax: (01) 4251840

LEADER DEL SELECCIONADO
100%

MEMORANDO CIRCULAR N° 108

-OEA-INSN-2022

Asunto : Conformación de Comité de Selección

A : COMITÉ DE SELECCIÓN ENCARGADO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN "SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICOS PARA PACIENTES DEL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA DEL INSN"

Referencia : a) Nota Informativa N° 1703-OL-INSN-2022

Fecha : Lima, 23 de Noviembre del 2022

Es grado dirigirme a ustedes, a fin de informarles que, en virtud a los documentos de la referencia, se hace necesaria la designación del Comité de Selección que conducirá el proceso de Adjudicación Simplificada, para "SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICOS PARA PACIENTES DEL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA DEL INSN"

Esta Oficina aprueba la designación del citado Comité de Selección que quedará conformado de la siguiente manera:

TITULARES	INTEGRANTES	SERVICIO
PRESIDENTE	CÉSAR ANÍBAL ALARCÓN OLIVERA	GASTROENTEROLOGÍA, HEPATOLOGÍA Y NUTRICIÓN PEDIÁTRICA
1er. MIEMBRO	CECILIA CARPIO CARPIO	SERVICIO DE FARMACIA
2do. MIEMBRO	IVAN ARTURO GODOY FLORES	OFICINA DE LOGÍSTICA - UNIDAD DE LICITACIONES

SUPLENTES	INTEGRANTES	SERVICIO
PRESIDENTE	GODOFREDO TALAVERA CHÁVEZ	GASTROENTEROLOGÍA, HEPATOLOGÍA Y NUTRICIÓN PEDIÁTRICA
1er. MIEMBRO	CLOTILDE INES HUAMAN SANTARIA	SERVICIO DE FARMACIA
2do. MIEMBRO	JOSE INDALECIO VASQUEZ PEREZ	OFICINA DE LOGÍSTICA - UNIDAD DE LICITACIONES

En consecuencia, se le comunica que deberán actuar según sus atribuciones, indicadas en la Ley de Contrataciones y su Reglamento y demás normas emitidas por el OSCE, que regulan las actividades relacionadas con la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, las cuales se indican en el artículo 43º, 44º y 46º del Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado aprobados por el D.S. N° 344-2018-EF.

Así mismo, se les recuerda que, al ser miembros del presente comité de selección, están obligados a presentar su Declaración Jurada de Intereses en el marco de la Ley N° 31227 al inicio (fecha de convocatoria) y cese (una vez que se le otorgue la buena pro).

Finalmente Se les comunica que deberán actuar en el marco de las facultades y responsabilidades establecidas en la normatividad de la materia, debiendo tener especial cuidado en la redacción de los catos que emita el Comité para evitar perjuicios que afecten el proceso de selección y en consecuencia a la entidad (Art, 9º de la Ley de Contrataciones del Estado).

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

Abog. Mg. IBET SOFIA CONTRERAS FRANCO
Directora Ejecutiva
Oficina Ejecutiva de Administración
C.A.L. N° 10839

ISCF/yma



www.insn.gob.pe

Av. Brasil 600
Brefa - Lima 5, Perú
Telf: 3300066 anexo 1101
Telf: 4240217 Telfax: (01) 4251840

**MEMORANDO CIRCULAR N° 107 -OEA-INSN-2022**

Asunto : Conformación de Comité de Selección

A : COMITÉ DE SELECCIÓN ENCARGADO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN "SUMINISTRO DE EQUIPO MICROGOTERO CON CÁMARA GRADUADA DE 100ml"

Referencia : a) Nota Informativa N° 1705-OL-INSN-2022

Fecha : Lima, 23 de Noviembre del 2022

Es grado dirigirme a ustedes, a fin de informarles que, en virtud a los documentos de la referencia, se hace necesaria la designación del Comité de Selección que conducirá el proceso de Adjudicación Simplificada, para **"SUMINISTRO DE EQUIPO MICROGOTERO CON CÁMARA GRADUADA DE 100ml"**

Esta Oficina aprueba la designación del citado Comité de Selección que quedará conformado de la siguiente manera:

TITULARES	INTEGRANTES	SERVICIO
PRESIDENTE	LUCÍA LUPE FÉLIX VALDERRAMA	SERVICIO DE FARMACIA
1er. MIEMBRO	KARINA POSSO QUILCA	SERVICIO DE FARMACIA
2do. MIEMBRO	IVAN ARTURO GODOY FLORES	OFICINA DE LOGÍSTICA - UNIDAD DE LICITACIONES

SUPLENTES	INTEGRANTES	SERVICIO
PRESIDENTE	OLGA SEGUIL LEGUA	SERVICIO DE FARMACIA
1er. MIEMBRO	MIGUEL ATUNGA HERNANDEZ	SERVICIO DE FARMACIA
2do. MIEMBRO	JOSÉ INDALECIO VASQUEZ PEREZ	OFICINA DE LOGÍSTICA - UNIDAD DE LICITACIONES

En consecuencia, se le comunica que deberán actuar según sus atribuciones, indicadas en la Ley de Contrataciones y su Reglamento y demás normas emitidas por el OSCE, que regulan las actividades relacionadas con la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, las cuales se indican en el artículo 43º, 44º y 46º del Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado aprobados por el D.S. N° 344-2018-EF.

Así mismo, se les recuerda que, al ser miembros del presente comité de selección, están obligados a presentar su Declaración Jurada de Intereses en el marco de la Ley N° 31227 al inicio (fecha de convocatoria) y cese (una vez que se le otorgue la buena pro).

Finalmente Se les comunica que deberán actuar en el marco de las facultades y responsabilidades establecidas en la normatividad de la materia, debiendo tener especial cuidado en la redacción de los catos que emita el Comité para evitar perjuicios que afecten el proceso de selección y en consecuencia a la entidad (Art, 9º de la Ley de Contrataciones del Estado).

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

Abog. Mg. IBET SOFIA CONTRERAS FRANCO
Directora Ejecutiva
Oficina Ejecutiva de Administración
C.A.L. N° 10839

ISCF/yma

23 NOV. 2022
www.insn.gob.pe
FIRMA DE LA DIRECCIÓN
400

Av. Brasil 600
Breña – Lima 5, Perú
Telf: 3300066 anexo 1101
Telf: 4240217 Telfax: (01) 4251840

**MEMORANDO CIRCULAR N° 109 -OEA-INSN-2022**

Asunto : Conformación de Comité de Selección

A : COMITÉ DE SELECCIÓN ENCARGADO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN "SUMINISTRO DE KITS PARA LA DETECCIÓN DE VARIANTES GENÉTICAS, PARA EL SERVICIO DE GENÉTICA Y ERRORES INNATOS DE METABOLISMO MEDIANTE CESIÓN DE USO"

Referencia : a) Nota Informativa N° 1699-OL-INSN-2022

Fecha : Lima, 23 de Noviembre del 2022

Es grado dirigirme a ustedes, a fin de informarles que, en virtud a los documentos de la referencia, se hace necesaria la designación del Comité de Selección que conducirá el proceso de Adjudicación Simplificada, para **"SUMINISTRO DE KITS PARA LA DETECCIÓN DE VARIANTES GENÉTICAS, PARA EL SERVICIO DE GENÉTICA Y ERRORES INNATOS DE METABOLISMO MEDIANTE CESIÓN DE USO"**

Esta Oficina aprueba la designación del citado Comité de Selección que quedará conformado de la siguiente manera:

TITULARES	INTEGRANTES	SERVICIO
PRESIDENTE	HUGO BARCA BARRIGA	SERVICIO DE GENÉTICA
1er. MIEMBRO	FLOR VÁSQUEZ SOTOMAYOR	SERVICIO DE GENÉTICA
2do. MIEMBRO	FOIRELLA MELISSA AGUEDO REMIGIO	OFICINA DE LOGÍSTICA - UNIDAD DE LICITACIONES

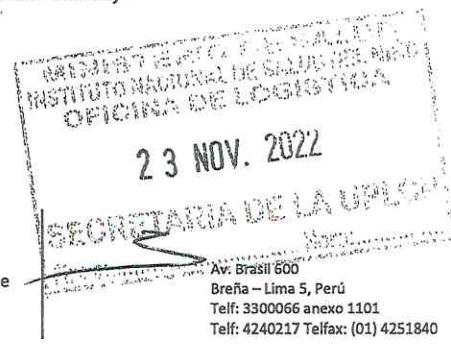
SUPLENTES	INTEGRANTES	SERVICIO
PRESIDENTE	MILANA TRUBNYKOVA	SERVICIO DE GENÉTICA
1er. MIEMBRO	FÉLIX CHAVESTA VELÁSQUEZ	SERVICIO DE GENÉTICA
2do. MIEMBRO	JOSÉ INDALECIO VASQUEZ PEREZ	OFICINA DE LOGÍSTICA - UNIDAD DE LICITACIONES

En consecuencia, se le comunica que deberán actuar según sus atribuciones, indicadas en la Ley de Contrataciones y su Reglamento y demás normas emitidas por el OSCE, que regulan las actividades relacionadas con la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, las cuales se indican en el artículo 43°, 44° y 46° del Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado aprobados por el D.S. N° 344-2018-EF.

Así mismo, se les recuerda que, al ser miembros del presente comité de selección, están obligados a presentar su Declaración Jurada de Intereses en el marco de la Ley N° 31227 al inicio (fecha de convocatoria) y cese (una vez que se le otorgue la buena pro).

Finalmente Se les comunica que deberán actuar en el marco de las facultades y responsabilidades establecidas en la normatividad de la materia, debiendo tener especial cuidado en la redacción de los catos que emita el Comité para evitar perjuicios que afecten el proceso de selección y en consecuencia a la entidad (Art, 9° de la Ley de Contrataciones del Estado).

Atentamente,



MEMORANDO CIRCULAR N° 105 -OEA-INSN-2022

882

Asunto : Conformación de Comité de Selección

A : **COMITÉ DE SELECCIÓN ENCARGADO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN "SUMINISTRO DE MEDIOS DE HEMOCULTIVO PEDIÁTRICO AUTOMATIZADO CON EQUIPAMIENTO EN CESIÓN DE USO PARA EL SERVICIO DE MICROBIOLOGÍA DEL INSN"**

Referencia : a) Nota Informativa N° 1688-OL-INSN-2022

Fecha : Lima, 22 de Noviembre del 2022

Es grado dirigirme a ustedes, a fin de informarles que, en virtud a los documentos de la referencia, se hace necesaria la designación del Comité de Selección que conducirá el proceso de Adjudicación Simplificada, para **"SUMINISTRO DE MEDIOS DE HEMOCULTIVO PEDIÁTRICO AUTOMATIZADO CON EQUIPAMIENTO EN CESIÓN DE USO PARA EL SERVICIO DE MICROBIOLOGÍA DEL INSN"**

Esta Oficina aprueba la designación del citado Comité de Selección que quedará conformado de la siguiente manera:

TITULARES	INTEGRANTES	SERVICIO
PRESIDENTE	LILIAN PATIÑO GABRIEL	SERVICIO DE MICROBIOLOGÍA
1er. MIEMBRO	RAUL AARON GIULIANO NAVARRO ROSEMBERG	SERVICIO DE MICROBIOLOGÍA
2do. MIEMBRO	FOIRELLA MELISSA AGUEDO REMIGIO	OFICINA DE LOGÍSTICA - UNIDAD DE LICITACIONES

SUPLENTES	INTEGRANTES	SERVICIO
PRESIDENTE	PATRICIA SALOME RAMIREZ LUCAR	SERVICIO DE FARMACIA
1er. MIEMBRO	BILLY SAMAME YARASCA	SERVICIO DE FARMACIA
2do. MIEMBRO	IVAN ARTURO GODOY FLORES	OFICINA DE LOGÍSTICA - UNIDAD DE LICITACIONES

En consecuencia, se le comunica que deberán actuar según sus atribuciones, indicadas en la Ley de Contrataciones y su Reglamento y demás normas emitidas por el OSCE, que regulan las actividades relacionadas con la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, las cuales se indican en el artículo 43°, 44° y 46° del Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado aprobados por el D.S. N° 344-2018-EF.

Así mismo, se les recuerda que, al ser miembros del presente comité de selección, están obligados a presentar su Declaración Jurada de Intereses en el marco de la Ley N° 31227 al inicio (fecha de convocatoria) y cese (una vez que se le otorgue la buena pro).

Finalmente Se les comunica que deberán actuar en el marco de las facultades y responsabilidades establecidas en la normatividad de la materia, debiendo tener especial cuidado en la redacción de los catos que emita el Comité para evitar perjuicios que afecten el proceso de selección y en consecuencia a la entidad (Art, 9° de la Ley de Contrataciones del Estado).

Atentamente

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

Abog. Mg. IBET SOFIA CONTRERAS FRANCO
Directora Ejecutiva
Oficina Ejecutiva de Administración
C.A.L. N° 10839

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
OFICINA DE LOGÍSTICA

22 NOV. 2022

22 NOV. 2022
www.insn.gob.pe

Av. Brasil 600
Breña - Lima 5, Perú
Telf: 3300066 anexo 1101
Telf: 4240217 Telfax: (01) 4251840

SEGUIMIENTO A LA SELECCIÓN
22 NOV. 2022

22/11/22
A. S. G.

22/11/22
A. S. G.



MEMORANDO CIRCULAR N° 103 -OEA-INSN-2022

R
9/3

Asunto : Conformación de Comité de Selección

A : COMITÉ DE SELECCIÓN ENCARGADO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN "ADQUISICIÓN DE UN (01) VENTILADOR DE TRANSPORTE PARA PACIENTES: ADULTO, PEDIÁTRICO PARA LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS DEL INSN"

Referencia : a) Nota Informativa N° 1675-OL-INSN-2022

Fecha : Lima, 18 de Noviembre del 2022

Es grado dirigirme a ustedes, a fin de informarles que, en virtud a los documentos de la referencia, se hace necesaria la designación del Comité de Selección que conducirá el proceso de Adjudicación Simplificada, para **"ADQUISICIÓN DE UN (01) VENTILADOR DE TRANSPORTE PARA PACIENTES: ADULTO, PEDIÁTRICO PARA LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS DEL INSN"**

Esta Oficina aprueba la designación del citado Comité de Selección que quedará conformado de la siguiente manera:

TITULARES	INTEGRANTES	SERVICIO
PRESIDENTE	MARIA YSABEL ACOSTA GALLI	DEAC-INSN
1er. MIEMBRO	JUAN PABLO RUPAY QUIN	UNIDAD DE INGENIERIA CLINICA
2do. MIEMBRO	FOIRELLA MELISSA AGUEDO REMIGIO	OFICINA DE LOGÍSTICA - UNIDAD DE LICITACIONES

SUPLENTES	INTEGRANTES	SERVICIO
PRESIDENTE	EDUARDO SANCHEZ CHACALTANA	UCI-INSN
1er. MIEMBRO	YADIRA ANGELICA ROMERO GARAY	UNIDAD DE INGENIERIA CLINICA
2do. MIEMBRO	IVAN ARTURO GODOY FLORES	OFICINA DE LOGÍSTICA - UNIDAD DE LICITACIONES

En consecuencia, se le comunica que deberán actuar según sus atribuciones, indicadas en la Ley de Contrataciones y su Reglamento y demás normas emitidas por el OSCE, que regulan las actividades relacionadas con la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, las cuales se indican en el artículo 43°, 44° y 46° del Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado aprobados por el D.S. N° 344-2018-EF.

Así mismo, se les recuerda que, al ser miembros del presente comité de selección, están obligados a presentar su Declaración Jurada de Intereses en el marco de la Ley N° 31227 al inicio (fecha de convocatoria) y cese (una vez que se le otorgue la buena pro).

Finalmente Se les comunica que deberán actuar en el marco de las facultades y responsabilidades establecidas en la normatividad de la materia, debiendo tener especial cuidado en la redacción de los catos que emita el Comité para evitar perjuicios que afecten el proceso de selección y en consecuencia a la entidad (Art, 9° de la Ley de Contrataciones del Estado).

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

Abog. Mg. IBET SOPHIA CONTRERAS FRANCO
Directora Ejecutiva
Oficina Ejecutiva de Administración
C.A.L. N° 10839

ISCF/yma



Av. Brasil 600
Breña - Lima 5, Perú
Telf: 3300066 anexo 1101
Telf: 4240217 Telfax: (01) 4251840

MEMORANDO CIRCULAR N° 102 -OEA-INSN-2022R
345

Asunto : Conformación de Comité de Selección

A : COMITÉ DE SELECCIÓN ENCARGADO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN "SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, ESCOBILLAS PARA CIRUJANO, CIRCUITO DE ANESTESIA COAXIAL CON BOLSA Y FILTRO Y BOLSA DE ASPIRACIÓN DE SECRECIONES C/VÁLVULA Y FILTRO ANTIBACTERIANO DE 1.5 Y 3 LITROS PARA CENTRO QUIRÚRGICO"

Referencia : a) Nota Informativa N° 1669-OL-INSN-2022

Fecha : Lima, 17 de Noviembre del 2022

Es grado dirigirme a ustedes, a fin de informarles que, en virtud a los documentos de la referencia, se hace necesaria la designación del Comité de Selección que conducirá el proceso de Adjudicación Simplificada, para **"SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, ESCOBILLAS PARA CIRUJANO, CIRCUITO DE ANESTESIA COAXIAL CON BOLSA Y FILTRO Y BOLSA DE ASPIRACIÓN DE SECRECIONES C/VÁLVULA Y FILTRO ANTIBACTERIANO DE 1.5 Y 3 LITROS PARA CENTRO QUIRÚRGICO"**

Esta Oficina aprueba la designación del citado Comité de Selección que quedará conformado de la siguiente manera:

TITULARES	INTEGRANTES	SERVICIO
PRESIDENTE	LUCY ZEVALLOS AQUIJE	SERVICIO DE FARMACIA
1er. MIEMBRO	SANDRA MACHACA ROCHA	SERVICIO DE FARMACIA
2do. MIEMBRO	JOSÉ INDALECIO VASQUEZ PEREZ	OFICINA DE LOGÍSTICA - UNIDAD DE LICITACIONES

SUPLENTES	INTEGRANTES	SERVICIO
PRESIDENTE	JULIA DELINA HERRERA CANALES	SERVICIO DE FARMACIA
1er. MIEMBRO	INÉS CLOTILDE HUAMÁN SANTARIA	SERVICIO DE FARMACIA
2do. MIEMBRO	IVAN ARTURO GODOY FLORES	OFICINA DE LOGÍSTICA - UNIDAD DE LICITACIONES

En consecuencia, se le comunica que deberán actuar según sus atribuciones, indicadas en la Ley de Contrataciones y su Reglamento y demás normas emitidas por el OSCE, que regulan las actividades relacionadas con la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, las cuales se indican en el artículo 43°, 44° y 46° del Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado aprobados por el D.S. N° 344-2018-EF.

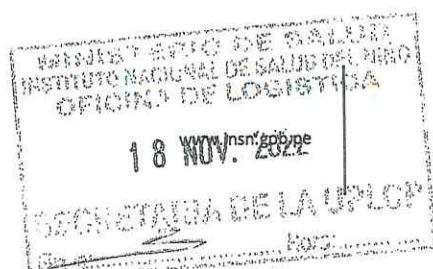
Así mismo, se les recuerda que, al ser miembros del presente comité de selección, están obligados a presentar su Declaración Jurada de Intereses en el marco de la Ley N° 31227 al inicio (fecha de convocatoria) y cese (una vez que se le otorgue la buena pro).

Finalmente Se les comunica que deberán actuar en el marco de las facultades y responsabilidades establecidas en la normatividad de la materia, debiendo tener especial cuidado en la redacción de los catos que emita el Comité para evitar perjuicios que afecten el proceso de selección y en consecuencia a la entidad (Art, 9° de la Ley de Contrataciones del Estado).

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
[Signature]
Abog. Mg. IBET SOFIA CONTRERAS FRANCO
Directora Ejecutiva
Oficina Ejecutiva de Administración
C.A.L. N° 10839

ISCF/yma



Av. Brasil 600
Breña - Lima 5, Perú
Telf: 3300066 anexo 1101
Telf: 4240217 Telfax: (01) 4251840



MEMORANDO CIRCULAR N° 101 -OEA-INSN-2022

Asunto : Conformación de Comité de Selección

A : COMITÉ DE SELECCIÓN ENCARGADO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN "CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE REACTIVOS DE LABORATORIO PARA PRUEBAS DE COAGULACIÓN CON EQUIPAMIENTO DE CESIÓN DE USO PARA EL SERVICIO DE HEMATOLOGÍA"

Referencia : a) Nota Informativa N° 1649-OL-INSN-2022

Fecha : Lima, 15 de Noviembre del 2022

Es grado dirigirme a ustedes, a fin de informarles que, en virtud a los documentos de la referencia, se hace necesaria la designación del Comité de Selección que conducirá el proceso de Adjudicación Simplificada, para la **"CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE REACTIVOS DE LABORATORIO PARA PRUEBAS DE COAGULACIÓN CON EQUIPAMIENTO DE CESIÓN DE USO PARA EL SERVICIO DE HEMATOLOGÍA"**

Esta Oficina aprueba la designación del citado Comité de Selección que quedará conformado de la siguiente manera:

TITULARES	INTEGRANTES	SERVICIO
PRESIDENTE	OLAVE QUISPE DINA MARLENI	SERVICIO DE HEMATOLOGÍA
MIEMBROS	ACOSTA ANGULO DIANA MARGERY	SERVICIO DE HEMATOLOGÍA
	AGUEDO REMIGIO FIORELLA MELISSA	UNIDAD DE LICITACIONES Y CONCURSOS PUBLICOS

SUPLENTES	INTEGRANTES	SERVICIO
PRESIDENTE	CARRANZA CHAMPAC IVONNE PATRICIA	SERVICIO DE HEMATOLOGÍA
MIEMBROS	SOLIS LEANDRO DINA JULIA	SERVICIO DE HEMATOLOGÍA
	GODOY FLORES IVAN ARTURO	UNIDAD DE LICITACIONES Y CONCURSOS PUBLICOS

En consecuencia, se le comunica que deberán actuar según sus atribuciones, indicadas en la Ley de Contrataciones y su Reglamento y demás normas emitidas por el OSCE, que regulan las actividades relacionadas con la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, las cuales se indican en el artículo 43°, 44° y 46° del Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado aprobados por el D.S. N° 344-2018-EF.

Así mismo, se les recuerda que, al ser miembros del presente comité de selección, están obligados a presentar su Declaración Jurada de Intereses en el marco de la Ley N° 31227 al inicio (fecha de convocatoria) y cese (una vez que se le otorgue la buena pro).

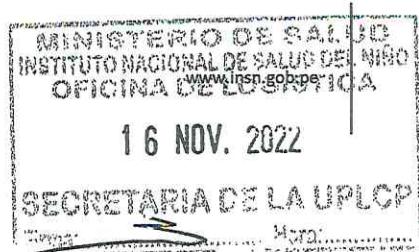
Finalmente Se les comunica que deberán actuar en el marco de las facultades y responsabilidades establecidas en la normatividad de la materia, debiendo tener especial cuidado en la redacción de los catos que emita el Comité para evitar perjuicios que afecten el proceso de selección y en consecuencia a la entidad (Art, 9° de la Ley de Contrataciones del Estado).

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

Abog. Mg. IBEI SOFIA CONTRERAS FRANCO
Directora Ejecutiva
Oficina Ejecutiva de Administración
C.A.L. N° 10839

ISCF/



Av. Brasil 600
Brefia – Lima 5, Perú
Telf: 3300066 anexo 1101
Telf: 4240217 Telfax: (01) 4251840



MEMORANDO CIRCULAR N° 099 -OEA-INSN-2022

Asunto : Conformación de Comité de Selección

A : COMITÉ DE SELECCIÓN ENCARGADO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS PARA USO COMÚN – APOSITO TRANSPARENTE ADHESIVO"

Referencia : a) Nota Informativa N° 1611-OL-INSN-2022

Fecha : Lima, 10 de Noviembre del 2022

Ry
80

Es grado dirigirme a ustedes, a fin de informarles que, en virtud a los documentos de la referencia, se hace necesaria la designación del Comité de Selección que conducirá el proceso de Adjudicación Simplificada, para la **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS PARA USO COMÚN – APOSITO TRANSPARENTE ADHESIVO"**.

Esta Oficina aprueba la designación del citado Comité de Selección que quedará conformado de la siguiente manera:

TITULARES	INTEGRANTES	SERVICIO
PRESIDENTE	VILLANUEVA LINAN VILMA	SERVICIO DE FARMACIA
MIEMBROS	SANCHEZ VARGAS MARITZA	SERVICIO DE FARMACIA
	AGUEDO REMIGIO FIORELLA MELISSA	UNIDAD DE LICITACIONES Y CONCURSOS PUBLICOS

SUPLENTES	INTEGRANTES	SERVICIO
PRESIDENTE	SEGUIL LEGUA OLGA LUZ	SERVICIO DE FARMACIA
MIEMBROS	TENORIO GAMONAL MIRNA BEATRIZ	SERVICIO DE FARMACIA
	TEMOCHE SEVERINO RUITOR FRANKLING	UNIDAD DE LICITACIONES Y CONCURSOS PUBLICOS

En consecuencia, se le comunica que deberán actuar según sus atribuciones, indicadas en la Ley de Contrataciones y su Reglamento y demás normas emitidas por el OSCE, que regulan las actividades relacionadas con la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, las cuales se indican en el artículo 43°, 44° y 46° del Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado aprobados por el D.S. N° 344-2018-EF.

Así mismo, se les recuerda que, al ser miembros del presente comité de selección, están obligados a presentar su Declaración Jurada de Intereses en el marco de la Ley N° 31227 al inicio (fecha de convocatoria) y cese (una vez que se le otorgue la buena pro).

Finalmente Se les comunica que deberán actuar en el marco de las facultades y responsabilidades establecidas en la normatividad de la materia, debiendo tener especial cuidado en la redacción de los catos que emita el Comité para evitar perjuicios que afecten el proceso de selección y en consecuencia a la entidad (Art, 9° de la Ley de Contrataciones del Estado).

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

Abog. Mg. IBET SOFIA CONTRERAS FRANCO
Directora Ejecutiva
Oficina Ejecutiva de Administración
C.A.L. N° 10839

ISCF/



MEMORANDO CIRCULAR N° 098 -OEA-INSN-2022R
672

Asunto : Conformación de Comité de Selección

A : **COMITÉ DE SELECCIÓN ENCARGADO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS PARA USO COMÚN – SENSOR DE SATURACIÓN DE OXÍGENO PARA EQUIPO DE ANESTESIA"**

Referencia : a) Nota Informativa N° 1611-OL-INSN-2022

Fecha : Lima, 10 de Noviembre del 2022

Es grado dirigirme a ustedes, a fin de informarles que, en virtud a los documentos de la referencia, se hace necesaria la designación del Comité de Selección que conducirá el proceso de Adjudicación Simplificada, para la **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS PARA USO COMÚN – SENSOR DE SATURACIÓN DE OXÍGENO PARA EQUIPO DE ANESTESIA"**.

Esta Oficina aprueba la designación del citado Comité de Selección que quedará conformado de la siguiente manera:

TITULARES	INTEGRANTES	SERVICIO
PRESIDENTE	SOSA PARIONA KATTYA MELINA	SERVICIO DE FARMACIA
MIEMBROS	SEGUIL LEGUA OLGA LUZ	SERVICIO DE FARMACIA
	AGUEDO REMIGIO FIORELLA MELISSA	UNIDAD DE LICITACIONES Y CONCURSOS PUBLICOS

SUPLENTES	INTEGRANTES	SERVICIO
PRESIDENTE	CAÑOTE VIRHUES MARIA DEL CARMEN	SERVICIO DE FARMACIA
MIEMBROS	ANICAMA REJAS JULIA LUCY	SERVICIO DE FARMACIA
	TEMOCHE SEVERINO RUITOR FRANKLING	UNIDAD DE LICITACIONES Y CONCURSOS PUBLICOS

En consecuencia, se le comunica que deberán actuar según sus atribuciones, indicadas en la Ley de Contrataciones y su Reglamento y demás normas emitidas por el OSCE, que regulan las actividades relacionadas con la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, las cuales se indican en el artículo 43°, 44° y 46° del Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado aprobados por el D.S. N° 344-2018-EF.

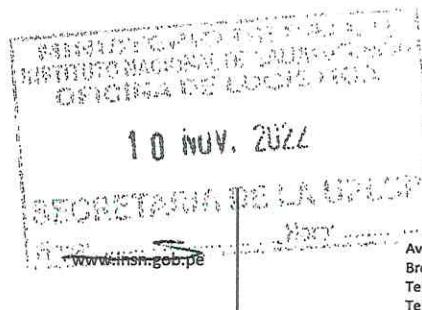
Así mismo, se les recuerda que, al ser miembros del presente comité de selección, están obligados a presentar su Declaración Jurada de Intereses en el marco de la Ley N° 31227 al inicio (fecha de convocatoria) y cese (una vez que se le otorgue la buena pro).

Finalmente Se les comunica que deberán actuar en el marco de las facultades y responsabilidades establecidas en la normatividad de la materia, debiendo tener especial cuidado en la redacción de los catos que emita el Comité para evitar perjuicios que afecten el proceso de selección y en consecuencia a la entidad (Art, 9° de la Ley de Contrataciones del Estado).

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Abog. Mg. IBET SOFIA CONTRERAS FRANCO
Directora Ejecutiva
Oficina Ejecutiva de Administración
C.A.L. N° 10839

ISCF/



MEMORANDO CIRCULAR N° 097 -OEA-INSN-2022

Asunto : Conformación de Comité de Selección

A : COMITÉ DE SELECCIÓN ENCARGADO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO – TRIPTORELINA 3.75 INY PARA EL SERVICIO DE FARMACIA DEL INSN, DERIVADA DE LA SIE N°10-2022-INSN"

Referencia : a) Nota Informativa N° 1615-OL-INSN-2022

Fecha : Lima, 10 de Noviembre del 2022

Es grado dirigirme a ustedes, a fin de informarles que, en virtud a los documentos de la referencia, se hace necesaria la designación del Comité de Selección que conducirá el proceso de Adjudicación Simplificada, para la **"ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO – TRIPTORELINA 3.75 INY PARA EL SERVICIO DE FARMACIA DEL INSN, DERIVADA DE LA SIE N°10-2022-INSN"**

Esta Oficina aprueba la designación del citado Comité de Selección que quedará conformado de la siguiente manera:

TITULARES	INTEGRANTES	SERVICIO
PRESIDENTE	DEL AGUILA VILLAR CARLOS MANUEL	SERVICIO DE ENDOCRINOLOGÍA Y METABOLISMO
MIEMBROS	MARTINEZ DONAYRE ROSARIO ELENA	SERVICIO DE FARMACIA
	AGUEDO REMIGIO FIORELLA MELISSA	UNIDAD DE LICITACIONES Y CONCURSOS PÚBLICOS

SÚPLENTES	INTEGRANTES	SERVICIO
PRESIDENTE	ESPINOZA ROBLES OSCAR ANTONIO	SERVICIO DE ENDOCRINOLOGÍA Y METABOLISMO
MIEMBROS	MACHACA ROCHA SANDRA BEATRIZ	SERVICIO DE FARMACIA
	TEMOCHE SEVERINO RUITOR FRANKLING	UNIDAD DE LICITACIONES Y CONCURSOS PÚBLICOS

En consecuencia, se le comunica que deberán actuar según sus atribuciones, indicadas en la Ley de Contrataciones y su Reglamento y demás normas emitidas por el OSCE, que regulan las actividades relacionadas con la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, las cuales se indican en el artículo 43º, 44º y 46º del Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado aprobados por el D.S. N° 344-2018-EF.

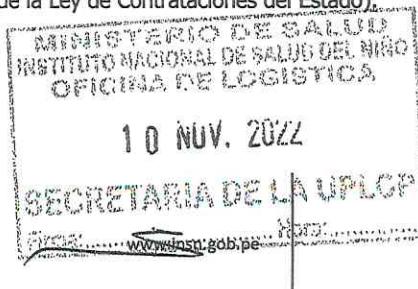
Así mismo, se les recuerda que, al ser miembros del presente comité de selección, están obligados a presentar su Declaración Jurada de Intereses en el marco de la Ley N° 31227 al inicio (fecha de convocatoria) y cese (una vez que se le otorgue la buena pro).

Finalmente Se les comunica que deberán actuar en el marco de las facultades y responsabilidades establecidas en la normatividad de la materia, debiendo tener especial cuidado en la redacción de los catos que emita el Comité para evitar perjuicios que afecten el proceso de selección y en consecuencia a la entidad (Art, 9º de la Ley de Contrataciones del Estado).

Atentamente,
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

 Abog. Mg. IBET SOFIA CONTRERAS FRANCO
 Directora Ejecutiva
 Oficina Ejecutiva de Administración
 C.A.L. N° 10839

ISCF/





Ry

345

MEMORANDO CIRCULAR N° 090 -OEA-INSN-2022

Asunto : Conformación de Comité de Selección

A : COMITÉ DE SELECCIÓN ENCARGADO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN "ADQUISICIÓN DE CINCO COCHES DE PARO PARA EL SERVICIO DE EMERGENCIA DEL INSN"

Referencia : a) Nota Informativa N° 1602-OL-INSN-2022

Fecha : Lima, 09 de Noviembre del 2022

Es grado dirigirme a ustedes, a fin de informarles que, en virtud a los documentos de la referencia, se hace necesaria la designación del Comité de Selección que conducirá el proceso de Adjudicación Simplificada, para la **"ADQUISICIÓN DE CINCO COCHES DE PARO PARA EL SERVICIO DE EMERGENCIA DEL INSN"**

Esta Oficina aprueba la designación del citado Comité de Selección que quedará conformado de la siguiente manera:

TITULARES	INTEGRANTES	SERVICIO
PRESIDENTE	DR. JORDY HIDALGO GAMONAL	SERVICIO DE EMERGENCIA
MIEMBROS	CARLOS ANTONIO KONG SANCHEZ	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES
	RUITOR FRANKLING TEMOCHE SEVERINO	UNIDAD DE LICITACIONES Y CONCURSOS PÚBLICOS

SUPLENTES	INTEGRANTES	SERVICIO
PRESIDENTE	DRA. MARIA YSABEL ACOSTA GALLI	SERVICIO DE EMERGENCIA
MIEMBROS	MICHAEL MONTENEGRO PACHERRES	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES
	IVAN GODOY FLORES	UNIDAD DE LICITACIONES Y CONCURSOS PÚBLICOS

En consecuencia, se le comunica que deberán actuar según sus atribuciones, indicadas en la Ley de Contrataciones y su Reglamento y demás normas emitidas por el OSCE, que regulan las actividades relacionadas con la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, las cuales se indican en el artículo 43°, 44° y 46° del Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado aprobados por el D.S. N° 344-2018-EF.

Así mismo, se les recuerda que, al ser miembros del presente comité de selección, están obligados a presentar su Declaración Jurada de Intereses en el marco de la Ley N° 31227 al inicio (fecha de convocatoria) y cese (una vez que se le otorgue la buena pro).

Finalmente Se les comunica que deberán actuar en el marco de las facultades y responsabilidades establecidas en la normatividad de la materia, debiendo tener especial cuidado en la redacción de los catos que emita el Comité para evitar perjuicios que afecten el proceso de selección y en consecuencia a la entidad (Art. 9° de la Ley de Contrataciones del Estado).

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Abog. Mg. IBET SOFIA CONTRERAS FRANCO
Directora Ejecutiva
Oficina Ejecutiva de Administración
ISCF/ymaC.A.L. N° 10839

www.insn.gob.pe

Av. Brasil 600
Breña - Lima 5, Perú
Telf: 3300066 anexo 1101
Telf: 4240217 Telfax: (01) 4251840



PERU

MINSA

INSTITUTO NACIONAL DE
SALUD DEL NIÑO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

MEMORANDO CIRCULAR N°94-OEA-INSN-2022

Asunto	: Conformación de Comité de Selección
A	: COMITÉ DE SELECCIÓN ENCARGADO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE UPSS ANATOMIA PATOLÓGICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO ENTRE PABELLON I Y II, DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO – BREÑA"
Referencia	: a) Nota Informativa N° 1576-OL-INSN-2022
Fecha	: Lima, 03 de Noviembre del 2022

Es grado dirigirme a ustedes, a fin de informarles que, en virtud a los documentos de la referencia, se hace necesaria la designación del Comité de Selección que conducirá el proceso de Adjudicación Simplificada, para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE UPSS ANATOMIA PATOLÓGICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO ENTRE PABELLON I Y II, DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO – BREÑA"**

Esta Oficina aprueba la designación del citado Comité de Selección que quedará conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES	INTEGRANTES	SERVICIO
PRESIDENTE	EDITH MARITZA PAZ CARRILLO	SERVICIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA
PRIMER MIEMBRO	GLADYS MERCEDES SILVA GONZALES	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES - UNIDAD DE INGENIERIA CLÍNICA
SEGUNDO MIEMBRO	IVAN ARTURO GODOY FLORES	OFICINA DE LOGÍSTICA - UNIDAD DE LICITACIONES Y CONCURSOS PÚBLICOS
MIEMBROS SUPLENTES	INTEGRANTES	SERVICIO
PRESIDENTE	BETTY DELFINA VELIZ LAZO	SERVICIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA
PRIMER MIEMBRO	YORVIL TAVARA OLEA	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES - UNIDAD DE INGENIERIA CLÍNICA
SEGUNDO MIEMBRO	RUITOR FRANKLING TEMOCHE SEVERINO	OFICINA DE LOGÍSTICA - UNIDAD DE LICITACIONES Y CONCURSOS PÚBLICOS

En consecuencia, se le comunica que deberán actuar según sus atribuciones, indicadas en la Ley de Contrataciones y su Reglamento y demás normas emitidas por el OSCE, que regulan las actividades relacionadas con la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, las cuales se indican en el artículo 43°, 44° y 46° del Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado aprobados por el D.S. N° 344-2018-EF.

Así mismo, se les recuerda que, al ser miembros del presente comité de selección, están obligados a presentar su Declaración Jurada de Intereses en el marco de la Ley N° 31227 al inicio (fecha de convocatoria) y cese (una vez que se le otorgue la buena pro).

Finalmente Se les comunica que deberán actuar en el marco de las facultades y responsabilidades establecidas en la normatividad de la materia, debiendo tener especial cuidado en la redacción de los catos que emita el Comité para evitar perjuicios que afecten el proceso de selección y en consecuencia a la entidad (Art, 9° de la Ley de Contrataciones del Estado).

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

Abog. Mg. IBET SOFIA CONTRERAS FRANCO
Directora Ejecutiva
Oficina Ejecutiva de Administración
CAL N° 10839

ISCF/



Av. Brasil 600
Breña – Lima 5, Perú
Telf: 3300066 anexo 1101
Telf: 4240217 Telfax: (01) 4251840



896

MEMORANDO CIRCULAR N°93-OEA-INSN-2022

Asunto : Reconformación de Comité de Selección

A : COMITÉ DE SELECCIÓN ENCARGADO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADQUISICIÓN DE UN (01) CONSERVADOR DE TEJIDO PARA EL INSN

Referencia : a) Nota Informativa N° 1365-OL-INSN-2022

Fecha : Lima, 03 de Noviembre del 2022

Es grado dirigirme a ustedes, a fin de informarles que, en virtud a los documentos de la referencia, se hace necesaria la designación del Comité de Selección que conducirá el proceso de Adjudicación Simplificada, para la **ADQUISICIÓN DE UN (01) CONSERVADOR DE TEJIDO PARA EL INSN**.

Esta Oficina aprueba la designación del citado Comité de Selección que quedará conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TÍTULARES	INTEGRANTES	SERVICIO
PRESIDENTE	EDITH MARITZA PAZ CARRILLO	SERVICIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA
PRIMER MIEMBRO	YADIRA ANGELICA ROMERO GARAY	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES - UNIDAD DE INGENIERIA CLÍNICA
SEGUNDO MIEMBRO	IVAN ARTURO GODOY FLORES	OFICINA DE LOGÍSTICA - UNIDAD DE LICITACIONES Y CONCURSOS PÚBLICOS
MIEMBROS SUPLENTES	INTEGRANTES	SERVICIO
PRESIDENTE	SONIA AIMEE MALDONADO LOAYZA	SERVICIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA
PRIMER MIEMBRO	RAUL ZEVALLOS POZO	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES - UNIDAD DE INGENIERIA CLÍNICA
SEGUNDO MIEMBRO	RUITOR FRANKLING TEMOCHE SEVERINO	OFICINA DE LOGÍSTICA - UNIDAD DE LICITACIONES Y CONCURSOS PÚBLICOS

En consecuencia, se le comunica que deberán actuar según sus atribuciones, indicadas en la Ley de Contrataciones y su Reglamento y demás normas emitidas por el OSCE, que regulan las actividades relacionadas con la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, las cuales se indican en el artículo 43°, 44° y 46° del Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado aprobados por el D.S. N° 344-2018-EF.

Así mismo, se les recuerda que, al ser miembros del presente comité de selección, están obligados a presentar su Declaración Jurada de Intereses en el marco de la Ley N° 31227 al inicio (fecha de convocatoria) y cese (una vez que se le otorgue la buena pro).

Finalmente Se les comunica que deberán actuar en el marco de las facultades y responsabilidades establecidas en la normatividad de la materia, debiendo tener especial cuidado en la redacción de los catos que emita el Comité para evitar perjuicios que afecten el proceso de selección y en consecuencia a la entidad (Art, 9° de la Ley de Contrataciones del Estado).

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

Abog. Mg. IBEZ SOTOMAYOR CONTRERAS FRANCO
Directora Ejecutiva
Oficina Ejecutiva de Administración
CAL N° 10839

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
OFICINA DE LOGÍSTICA
03 NOV 2022
SECRETARIA DE LA
HORA: 14:00
Lunes

ISCF/

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
OFICINA DE LOGÍSTICA
03 NOV. 2022
SECRETARIA DE LA
HORA: 14:00
Lunes

www.insn.gob.pe

Av. Brasil 600
Breña - Lima 5, Perú
Telf: 33000666 anexo 1101
Telf: 4240217 Telfax: (01) 4251840